

**CUMPLE.**

**SR. JUEZ DEL TRABAJO DE LA II NOM.-**

**JUICIO:** SANCHEZ PABLO GABRIEL Y AGUILAR LUIS ANTONIO C/  
LAPACHO AMARILLO S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

**EXPTE: 50/23**


**Alaniz Martin Orlando M.P. 1992 CAS, LIBRO 1, FOLIO 54 a V.S.**

muy respetuosamente y como mejor proceda en derecho, me presento y digo:

I.- Que vengo a dar cumplimiento con previo de fecha 22/06/2023,  
acompañando la prueba documental correspondiente.

**PROVEA EN CONFORMIDAD POR SER  
JUSTICIA.-**

Firmado digitalmente por  
Alaniz Martin Orlando  
abogado M.P. 1992 CAS

Poder Judicial de Tucumán Secretaría Administrativa	<b>Poder Ad Litem N° 0002-003389</b>  2107311139011
--	---

**Ante esta Secretaría Administrativa comparece:**

**Datos Personales**

Apellido y Nombre: AGUILAR LUIS ANTONIO	
Nacionalidad: ARGENTINA	Estado Civil: SOLTERO/A
Profesión: DESEMPLEADO	Fecha de Nacimiento: 16/03/1985
Domicilio: LA VILLANUEVA S/ RUTA 38	
Localidad: LA COCHA	
Provincia: TUCUMÁN	DNI/LC/LE: 31428865

Y haciendo uso de la facultad que le confiere el Código de Procedimiento del Trabajo (Ley 6204) en su Art. 26 otorga PODER ESPECIAL a favor del:

Dr/a: RUIZ CLAUDIA DEL CARMEN	DNI/LC/LE N°: 27133858	Matrícula N°: 1446	Tomo: 01	Folio: 40
Dr/a: ALANIZ MARTIN ORLANDO	DNI/LC/LE N°: 32821278	Matrícula N°: 1992	Tomo: 01	Folio: 54

Para que lo represente ante los Tribunales del Trabajo del Centro Judicial Concepción y en todo lo que tenga relación con el juicio que interpondrá contra: LAPACHO AMARILLO S.R.L. CUIT: 30707465049 y cuyo objeto es COBRO DE PESOS

Y declara: que a los efectos y en la forma prevista por el Art. 26 de la Ley 6204 le confiere poder suficiente para demandar, conciliar, proseguir el juicio, interponer recursos, ejecutar la sentencia y realizar todos los demás actos que estimara convenientes y útiles para la defensa de sus derechos y de sus intereses y para que tanto en lo principal, incidentes y dependientes, haga y practique lo que el otorgante haría y practicase siendo presente. Con lo que se da por cumplimentado el acto previa lectura y ratificación por ante actuario, la firma el compareciente por ante mi que certifico. —

Concepción, 11.08.2021

  
Firma Otorgante

AGUILAR LUIS  
Aclaración del Otorgante

G.P.N. Javier R. González Beti  
SECRETARIO JUDICIAL CAT. B  
DELEGACION ADMINISTRATIVA  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION  
Firma Funcionario  
Sec. Administrativa  
o Deleg. Administrativa



LIQ. CORRESPONDIENTE A <b>JUNIO/2014</b>	FECHA DE PAGO <b>04/07/2014</b>	APELLIDO Y NOMBRE <b>AGUILAR LUIS ANTONIO</b>		S. O. DEP.	CASA	LETRAS <b>26</b>
N.º DE C.U.I.L. <b>20-31428865-4</b>	FECHA INGRESO <b>14/05/2014</b>	ANTIC. <b>0</b>	CATEGORIA <b>COSECHERO / PEON DE TEMPORADA</b>			

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	HABERES	DEDUCCIONES
602,00	CORTE A TIJERA	3,920	2.359,84	
	FERIADOS NAC. REMUNER		160,00	
	BASICO FIJO		653,12	
8,33	SAC. PROPORCIONAL		313,70	
5,00	VAC. NO GOZADAS		188,29	
	BASICO FIJO NO REM		117,52	
	FERIADO NO REMUN		48,00	
	BASICO VAR NO REMUN I		427,42	
	JUBILACION			383,53
	LEY 19032			104,60
	CUOTA SOLIDARIA			69,73
	SEPELIO			52,30
	O. SOCIAL/ OSPRERA			104,60
<b>Anticipo</b>				
0,00	ASIG. Y SUBSIDIOS FAM.			
	NO SUJETO A DEDUCC.	781,23		
	SUJETO A DEDUCC.	3.486,66		
			<b>TOTAL HABERES</b>	<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>
			4.267,89	714,76

ACUMULADO S.A.C. NETO A COBRAR  
**3553,13**

Lugar pago/trabajo : Juan B. Alberdi - Tucumán

SON **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES 13 / 100**

ULTIMO DEPOSITO DE APORTES JUBILATORIOS

%	PERIODO	BANCO	FECHA
	MAYO	INTERBANKING	17/06/2014

RECIBI DE CONFORMIDAD AL IMPORTE NETO ARRIBA MENCIONADO Y EL Duplicado DE ESTE RECIBO

*M. Alberdi*  
**LAPACHO AMARILLO S.R.L.**  
GRAL PAZ 228 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN  
TEL: 30-70746504-9 - 30-70746504-9



LAPACHO AMARILLO S.R.L. CUIT 30-70746504-9

FERMIN CARIOLA 1438 - Tucumán

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	LEGAJO
AGUILAR, LUIS ANTONIO	20-31428865-4	25

SECCION YACUÍLO	FECHA DE INGRESO 14/05/2014	REMUNERACION ASIGNADA 26,52	RECIBO N° 34
--------------------	--------------------------------	--------------------------------	-----------------

CATEGORIA  
COSECHERO LIMON TIO

CALIFICACION PROFESIONAL  
COSECHERO

PERIODO DE PAGO: ABRIL 2019

CONTRATAACION: CCG Limon (Tucumán, Salta y Jujuy)

CONCEPTO	UNIDADES	REMUNERACIONES SUJETAS A RETENCION	REMUNERACIONES EXENTAS	DESCUENTOS
1011 CORTE A TIJERA	489,00	12.968,28		
1131 FERIADO OBRERO AGRARIO	1,00	822,12		
1410 VACACIONES C		689,52		
1412 SAC PROPORCIONAL		1.206,68		
4010 JUBILACION				1.725,00
4020 LEY 19032				470,00
4050 OBRA SOCIAL				470,00
4210 CUOTA SINDICAL				313,73
4802 SEGURO SEPELIO				135,30
9999 REDONDEO			0,17	
		5.076,58	0,17	3.215,73

LUGAR Y FECHA DE PAGO SAN BAUTISTA ALBERDI, 07/05/2019	FORMA DE PAGO Efectivo	TOTAL NETO →	12.471,00
---	---------------------------	--------------	-----------

SON PESOS: Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Uno

ART. 12 LEY 17250

MES MARZO 2019

BANCO INTERBANKING

FECHA DEPOSITO 17/04/2019

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA DEL EMPLEADOR  
 LAPACHO AMARILLO S.R.L.

C.U.I.T. 30-70746504-9

# Telegrama Ley N° 23.789

Más de 30 palabras

**CORREO**  
ARGENTINO

## DESTINATARIO

LAPACHO AMARILLO

Apellido y nombre o razón social

ACTIVIDAD AGRICOLA

Ramo o actividad principal

30707465049

N° C.U.I.T.

CARIOLA 1436

Domicilio laboral

4107

Código Postal

YERBA BUENA

Localidad

SAN M DE TUCUMAN

Provincia

## REMITENTE

AGUILAR LUIS ANTONIO

Apellido y nombre

3031428865-4

DNI N°

02-06-21

Fecha

SIRUTABVILLA NUEVA

Domicilio real

4162

Código Postal

LA COCHA

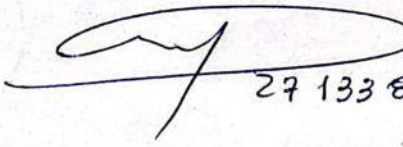
Localidad

TUCUMAN

Provincia

QUE ATENTO SU SILENCIO A MI ANTERIOR MISIVA CD  
088044318, RATIFICO TEL CD 088044318 E I.M.T. MOLE  
PARA QUE EN UN LAPSO DE 48HS. CONTESTE LA PRESENTE, PROCEDA  
A DAR ME MIS TAREAS HABITUALES Y UN LAPSO DE 30 DIAS, ACLARE  
Y REGULARICE MI SITUACION LABORAL CONFORME TAREAS Y TIEMPO  
DE TRABAJO DE ABRIL HASTA FIN DE COSECHA, ENTREGANDO RECIBOS  
EN DONDE CONSTE LA REAL REMUNERACION, SEGUN MI ESCALA SALARIAL  
VIGENTE.

ME PROVEA DE MIS TAREAS HABITUALES Y CUMPLA CON LO ESTABLECIDO  
EN EL ART 3 GGT 271/96 DE HACERSE CARGO DE TRASLADO DEL  
PERSONAL COSECHERO YA QUE MI DOMICILIO QUEDA A UNA DISTANCIA DE MAS  
DE 36 KMS. TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE CONSIDERARME INJURIADO  
Y DESPEDIDO POR SU UNICA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

  
27 133 877




CD088041299 

AGUILAR LUIS ANTONIO 3031428865  
Firma, aclaración y DNI del remitente

1 - Comunicación de renuncia  2 - Comunicación de ausencia  3 - Otro tipo de comunicación

En caso de comunicaciones efectuadas a organismos previsionales u obras sociales, se consignará su domicilio legal.

  
MTSS Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Más de 30 palabras

CORREO ARGENTINO

DESTINATARIO

REMITENTE

Lapacho Amarillo
Apellido y nombre o razón social
Actividad cáncicola
Ramo o actividad principal
30-20746-904-9
N° C.U.I.T.
Cañola 1436 4107
Domicilio laboral Código Postal
Yerba Buena Tucumán
Localidad Provincia

Luis Antonio
Apellido y nombre
31428865
DNI N°
19/04/2021
Fecha
Sobro Ruta 38 Villa Nueva 4162
Domicilio real Código Postal
La Cocha Tucumán
Localidad Provincia

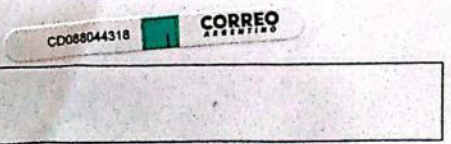
Puro Antonio Aguilar CUIL 20314288654 atento mi calidad de trabajador PERMANENTE DE PRESTACION CONTINUA, de carácter cíclico, en cosechero, con jornada completa, amparado por C.C.T. 271/96 de la ANSURMIA ESTRANJERA y Ley 20744 de apl. supletoria; intimo a mi presente, proceda a darme mis tareas habituales, atento a que se dio al ciclo agrícola, sin haber sido condecorado por ningún medio idóneo de comunicación. Destaco que mi ciclo de trabajo es Todos los Años, los meses de Abril a Agosto en la cosecha del limón y de Septiembre a Noviembre en la cosecha de arañón, siendo mis días de Trabajo de Lunes a Viernes de 11:00 a 18:00 hs y sábados de 10:00 a 16:00 hs. A todo evento manifiesto mi vocación de perdurabilidad a mi puesto de trabajo (art. 101 C.T.) y pongo mi fuerza de trabajo a su disposición, haciéndolo responsable del pago de los salarios caídos hasta mi efectivo reintegro, en razón de vuestra omisión de proveerme tareas incumpliendo lo expresamente previsto en el art. 28 L.C.T., todo ello bajo apercibimiento de concurrir por ante la Secretaría de Estado y Empleo, Suc. Concepción en resguardo de mis derechos. Queda Ud. DEBIDAMENTE NOTIFICADO Y LEGALMENTE INTIMADO.

[Handwritten signature]

Luis Antonio 31428865
Firma, aclaración y DNI del remitente

- 1 - Comunicación de renuncia [ ]
2 - Comunicación de ausencia [ ]
3 - Otro tipo de comunicación [ ]

En caso de comunicaciones efectuadas a organismos previsionales u otros sociales, se consignará su domicilio legal.



MTSS Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Más de 30 palabras

DESTINATARIO

LAPACHO AMARILLO  
Apellido y nombre o razón social

ACTIVIDAD CITRICOLA  
Ramo o actividad principal

3070746504-9  
N° C.U.I.T.

CARIOLA 1436      4107  
Domicilio laboral      Código Postal

YERBA BUENA      TUCUMAN  
Localidad      Provincia

REMITENTE

AGUILAR Luis Antonio  
Apellido y nombre

31428865  
DNI N°

Sobreruta 38  
Domicilio real

LA COCHA  
Localidad

4162  
Fecha

4162  
Código Postal

TUCUMAN  
Provincia

Acto el silencio a la intimación que le cursada en fecha 19/04/21 a los fines de que me adere mi situación laboral y me otorgue compensación efectiva, ratifico en todos sus términos la intimación que le cursara y hago efectivo el operativamiento allí previsto y me doy por despedido por sus exclusivas culpas y responsabilidad.

Por lo tanto lo intimo para que en el plazo de 48 hs me abone indemnizaciones correspondiente a los arts 232, 233 y 245 LCT, días corridos parientes desde el inicio de la temporada hasta la fecha, SAC proporcional y vacaciones proporcionales del 2021, indemnización DNU 851/00, y me haga entrega en idéntico plazo de la certificación de servicios, certificado de trabajo, debiéndola consignar judicialmente por estar vencido el plazo para su entrega, todo ello bajo operativamiento de iniciaciones judiciales reclamar las indemnizaciones de la Ley 93329, 27.80 de la LCT. Quedo Ud debidamente notificado.



*anf*  
24133812

CD088044437

Luis Aguilar  
Firma, aclaración y DNI del remitente

- 1 - Comunicación de renuncia
- 2 - Comunicación de ausencia
- 3 - Otro tipo de comunicación

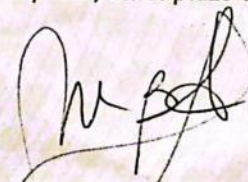
En caso de comunicaciones efectuadas a organismos previsionales u obras sociales, se consignará su domicilio legal.

## CARTA DOCUMENTO

REMITENTE		DESTINATARIO	
Lapacho Amarillo S.R.L.		Aguilar, Luis Antonio	
DOMICILIO Fermín Cariola 1438		DOMICILIO Villa Nueva sobre ruta 38	
CÓDIGO POSTAL 4107	Ciudad Yerba Buena	CÓDIGO POSTAL 4162	LOCALIDAD La Cocha
PROVINCIA Tucumán		PROVINCIA Tucumán	

Yerba Buena, 08 de junio de 2021.

RECHAZO por absolutamente improcedente, falaz y malicioso V/TCL CD 088041299, enviado en fecha 02/06/2021, recepcionado en fecha 07/06/21, en todos y cada uno de sus términos. NIEGO y RECHAZO que haya habido silencio de nuestra parte a su anterior misiva 088044318. NIEGO y RECHAZO que Ud. pueda ratificar la misma. NIEGO y RECHAZO V/ intimación a que en el plazo de 48 hs. le conteste la presente. NIEGO y RECHAZO obligación de tener que darle tareas habituales. NIEGO y RECHAZO, en un lapso de 30 días, obligación de tener que aclarar y regularizar su situación conforme tareas y tiempo de trabajo de abril hasta fin de cosecha. NIEGO y RECHAZO obligación de tener que entregarle recibos a donde conste real remuneración, según su escala salarial vigente. NIEGO y RECHAZO tener que proveerle tareas habituales y cumplir con el art. 3 CCT 271/96 ni con ninguna otra norma, toda vez que oportunamente, la empresa le ofreció reintegrar los gastos de traslado y hacerse cargo de otra parte del mismo. NIEGO y RECHAZO que V/ apercibimiento de considerarse injuriado y despedido por mi única y exclusiva culpa surta efecto jurídico alguno. La verdad de los hechos es que UD YA SE DIO POR DESPEDIDO ES SU MISIVA DE FECHA 12/05/21, RECEPCIONADA EL DIA 21/05/21, por lo que es jurídicamente imposible que ahora intime la provisión de tareas. A continuación, transcribo CD enviada a ud en fecha 27/05/21: "RECHAZO por absolutamente improcedente, falaz y malicioso V/TCL CD 088044437, enviado en fecha 12/05/2021, recepcionado en fecha 21/05/21, en todos y cada uno de sus términos. NIEGO y RECHAZO que haya habido silencio de nuestra parte a la intimación por Ud. cursada en fecha 19/04/21 a los fines de que le aclare su situación laboral y le otorgue ocupación efectiva. NIEGO y RECHAZO que Ud. pueda ratificar una intimación que no llegó a la esfera de nuestro conocimiento, previo al envío del presente TCL, y mucho más, NIEGO y RECHAZO que pueda hacer efectivo el apercibimiento de darse por despedido por mi exclusiva culpa y responsabilidad. NIEGO y RECHAZO que mi parte deba abonar en el plazo de 48 hs, indemnizaciones correspondientes a los arts. 232,233 y 245, LCT, haberes desde el inicio de la temporada; SAC y VAC proporcionales 2021, indemnización DNU 891/20. NIEGO y RECHAZO tener obligación de entregarle en igual plazo certificación de servicios, certificado de trabajo. NIEGO y RECHAZO que deba consignarla judicialmente, por estar vencido el plazo para su entrega. NIEGO y RECHAZO que tenga derecho a iniciar acción judicial alguna. La verdad de los hechos es que ésta empresa recibió su intimación de fecha 19/04/21 el día 18/05/21, siendo contestada la misma en fecha 21/05/21, por lo que la demora en la notificación por parte del correo de la misma NO ES IMPUTABLE A ÉSTA EMPRESA, deviniendo así su autodespido intempestivo, fundado en un silencio de mi parte que no existió, totalmente improcedente, NO recayendo sobre la Empresa obligación indemnizatoria alguna. Su documentación laboral estará a su disposición en el domicilio de la empresa, en el plazo de ley QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO."



María Belén Antoni  
D. N. I: 27.725.566  
p/ Lapacho Amarillo S.R.L.  
Apoderada

4010905100



CORREO ARGENTINO

CORREO DOCUMENTO

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE			DESTINATARIO		
Lapacho Amarillo S.R.L.			Aguilar, Luis Antonio		
DOMICILIO Fermin Cariola 1438			DOMICILIO Villa Nueva sobre ruta 38		
CODIGO POSTAL 4107	CANTON YERBA BUENA	PROVINCIA TUCUMAN	CODIGO POSTAL 4162	CANTON LA COCHA	PROVINCIA TUCUMAN

Yerba Buena, 27 de mayo de 2021.

RECHAZO por absolutamente improcedente, falaz y malicioso V/TCL CD 088044437, enviado en fecha 12/05/2021, recepcionado en fecha 21/05/21, en todos y cada uno de sus términos. NIEGO y RECHAZO que haya habido silencio de nuestra parte a la intimación por Ud. cursada en fecha 19/04/21 a los fines de que le aclare su situación laboral y le otorgue ocupación efectiva. NIEGO y RECHAZO que Ud. pueda ratificar una intimación que no llegó a la esfera de nuestro conocimiento, previo al envío del presente TCL, y mucho más, NIEGO y RECHAZO que pueda hacer efectivo el apercibimiento de darse por despedido por mi exclusiva culpa y responsabilidad. NIEGO y RECHAZO que mi parte deba abonar en el plazo de 48 hs, indemnizaciones correspondientes a los arts. 232, 233 y 245, LCT, haberes desde el inicio de la temporada; SAC y VAC proporcionales 2021, indemnización DNU 891/20. NIEGO y RECHAZO tener obligación de entregarle en igual plazo certificación de servicios, certificado de trabajo. NIEGO y RECHAZO que deba consignarla judicialmente, por estar vencido el plazo para su entrega. NIEGO y RECHAZO que tenga derecho a iniciar acción judicial alguna. La verdad de los hechos es que ésta empresa recibió su intimación de fecha 19/04/21 el día 18/05/21, siendo contestada la misma en fecha 21/05/21, por lo que la demora en la notificación por parte del correo de la misma NO ES IMPUTABLE A ÉSTA EMPRESA, deviniendo así su autodespido intempestivo, fundado en un silencio de mi parte que no existió, totalmente improcedente, NO recayendo sobre la Empresa obligación indemnizatoria alguna. Su documentación laboral estará a su disposición en el domicilio de la empresa, en el plazo de ley QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

María Belén Antoni  
D. N. I: 27.725.566  
p/ Lapacho Amarillo S.R.L.  
Apoderada

CORREO ARGENTINO  
27 MAY 20 21  
AGADO  
12-0073



4010905100


**Yerba Buena, 21 de mayo de 2021.**

RECHAZO por absolutamente improcedente, falaz y malicioso V/ CD enviado en fecha 19/04/2021, y recepcionado en fecha 18/05/21 en todos y cada uno de sus términos. NIEGO y RECHAZO que Ud. sea trabajador permanente de prestación continua de carácter cíclico. NIEGO y RECHAZO que su intimación a que ésta empresa le provea de tareas habituales, produzca efecto jurídico alguno. NIEGO y RECHAZO que se “diera inicio al ciclo agrícola” (o lo que Ud. haya pretendido decir), sin haber sido convocado por ningún medio idóneo de comunicación. NIEGO y RECHAZO que su ciclo de trabajo sea todos los años, los meses de abril a agosto en la cosecha de limón, y de septiembre a noviembre en la cosecha de arándanos. NIEGO Y RECHAZO que su jornada laboral sea de lunes a viernes de 11 a 18 hs y los sábados de 10 a 16 hs. NIEGO y RECHAZO que esta empresa le adeude a Ud. los salarios caídos hasta su efectivo reintegro, ni ninguna otra suma de dinero. NIEGO y RECHAZO que ésta parte incumpla el art. 78 LCT ni ninguna otra normativa. NIEGO y RECHAZO que su “apercibimiento” sea eficaz. La verdad de los hechos es que Ud. sólo trabajó como cosechero en las temporadas de limón, con fecha de ingreso 14/05/2014, y hasta junio de 2020, por lo que mente descartadamente al decir que también es cosechero de arándanos. La comunicación del inicio de la temporada de cosecha de limón 2021 fue hecha en las 2 radios más importantes de la localidad de Alberdi, transmitiéndola durante toda la jornada radial los días 06 y 07 de febrero 2021, y se los convocaba para el 08 y 09 de febrero a retirar solicitud; y para el 22 y 23 del mismo mes a ficharse y a expresar la voluntad de continuar con el vínculo laboral, cosa que Ud. no hizo, no siendo ello imputable a la empresa. Si realmente quiere Ud. trabajar demostrando una vez más la buena fé contractual que caracteriza a ésta empresa, deberá presentarse dentro de las 24 hs de recibida la presente en el domicilio laboral a las 8-am. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

21 MAY 20 21  
ASADO  
RECEBIDO  
YERBA BUENA

María Belén Antoni  
D. N. I: 27.725.566  
p/ Lapacho Amarillo S.R.L.  
Apoderada

4010905100

Poder Judicial de Tucumán Secretaría Administrativa	<b>Poder Ad Litem N° 0002-003388</b>  2107311129470
--	---

**Ante esta Secretaría Administrativa comparece:**

**Datos Personales**

Apellido y Nombre: <b>SANCHEZ PABLO GABRIEL</b>	
Nacionalidad: <b>ARGENTINA</b>	Estado Civil: <b>SOLTERO/A</b>
Profesión: <b>DESEMPLEADO</b>	Fecha de Nacimiento: <b>08/01/1984</b>
Domicilio: <b>BARRIO CHACARITA</b>	
Localidad: <b>LA COCHA</b>	
Provincia: <b>TUCUMÁN</b>	DNI/LC/LE: <b>30722742</b>

Y haciendo uso de la facultad que le confiere el Código de Procedimiento del Trabajo (Ley 6204) en su Art. 26 otorga PODER ESPECIAL a favor del:

Dr/a: <b>RUIZ CLAUDIA DEL CARMEN</b>	DNI/LC/LE N°: <b>27133858</b>	Matrícula N°: <b>1446</b>	Tomo: <b>01</b>	Folio: <b>40</b>
Dr/a: <b>ALANIZ MARTIN ORLANDO</b>	DNI/LC/LE N°: <b>32821278</b>	Matrícula N°: <b>1992</b>	Tomo: <b>01</b>	Folio: <b>54</b>

Para que lo represente ante los Tribunales del Trabajo del Centro Judicial **Concepción** y en todo lo que tenga relación con el juicio que interpondrá contra: **LAPACHO AMARILLO S.R.L. CUIT: 30707465049** y cuyo objeto es **COBRO DE PESOS**

Y declara: que a los efectos y en la forma prevista por el Art. 26 de la Ley 6204 le confiere poder suficiente para demandar, conciliar, proseguir el juicio, interponer recursos, ejecutar la sentencia y realizar todos los demás actos que estimara convenientes y útiles para la defensa de sus derechos y de sus intereses y para que tanto en lo principal, incidentes y dependientes, haga y practique lo que el otorgante haría y practicase siendo presente. Con lo que se da por cumplimentado el acto previa lectura y ratificación por ante actuario, la firma el compareciente por ante mi que certifico.—

Concepción, 02/02/21

  
Firma Otorgante

Pablo Gabriel Sanchez  
Aclaración del Otorgante

J.P.N. Javier R. González Bell  
SECRETARIO JUD. CAT. B  
DELEGACION ADMINISTRATIVA  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Firma Funcionario  
Sec. Administrativa  
o Deleg. Administrativa



Sello

LAPACHO AMARILLO S.P.L. CUIT 30-70746504-9

FERMIN CARIOLA 1438 - Tucumán

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	LEGAJO
SANCHEZ , PABLO GABRIEL	20-30722742-9	1624

SECCION	FECHA DE INGRESO	REMUNERACION ASIGNADA	RECIBO N°
YAQUILO	19/04/2018	39.00	26

CATEGORIA COSECHERO LIMON TIJ

PERIODO DE PAGO: MAYO 2020

CONTRATACION: CCG Limon (Tucumán, Salta y Jujuy)

CONCEPTO	UNIDADES	REMUNERACIONES SUJETAS A RETENCION	REMUNERACIONES EXENTAS	DESCUENTOS
1011 CORTE A TIJERA	939.00	36,621.00		
1130 HORAS FERIADO	16.00	2,418.00		
1415 VACACIONES C		1,951.95		
1482 SAC PROPORCIONAL		3,415.91		
4010 JUBILACION				4,884.75
4020 LEY 19032				1,332.21
4050 OBRA SOCIAL				1,332.21
4210 CUOTA SINDICAL				888.14
4802 SEGURO SEPELIO				666.10
9999 REDONDEO			0.55	
		44,406.86	0.55	9,103.41

LUGAR Y FECHA DE PAGO JUAN BAUTISTA ALBERDI, 05/06/2020	FORMA DE PAGO Efectivo	TOTAL NETO →	35,304.00
--	---------------------------	--------------	-----------

SON PESOS: Treinta y Cinco Mil Trescientos Cuatro

ART. 12 LEY 17250  
ABRIL 2020  
MES INTERBANKING  
BANCO  
FECHA DEPOSITO 19/05/2020



FIRMA DEL EMPLEADOR

LAPACHO AMARILLO S.R.L.  
CUIT 30-70746504-9

LAPACHO AMARILLO S.R.L. CUIT 30-70746504-9

CARIOLA 1438 YERBA BUENA - Tucumán

APELLIDO Y NOMBRE: SANCHEZ, PABLO GABRIEL CUIL: 20-30722742-9 LEGAJO: 1352

SECCION: YAQUILO FECHA DE INGRESO: 30/10/2015 REMUNERACION ASIGNADA: 13,12 RECIBO N°: 9

CATEGORIA: COSECHERO LIMON TIJ PERIODO DE PAGO: LIQUIDACION MAYO 2018  
 CALIFICACION PROFESIONAL: COSECHERO CONTRATACION: Trabajo de temporada

CONCEPTO	UNIDADES	REMUNERACIONES SUJETAS A RETENCION	REMUNERACIONES EXENTAS	DESCUENTOS
1011 CORTE A TIJERA	816,00	10.705,92		
1012 BASICO FIJO		1.994,88		
1015 BASICO FIJO NO REM			278,40	
1131 FERIADO REMUNERATIVO	2,00	1.067,20		
1132 FERIADO NO REMUNERATIVO	2,00		46,40	
1482 SAC PROPORCIONAL		1.174,40		
1483 VAC NO GOZADAS			704,64	
4010 JUBILACION				1.643,66
4020 LEY 19032				448,27
4050 OBRA SOCIAL				458,02
4270 CUOTA SINDICAL				305,34
4802 SEGURO SEPELIO				224,14
9999 REDONDEO			0,59	
		14.942,40	1.030,03	3.079,43

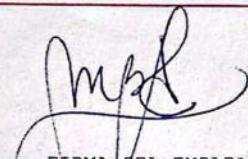
LUGAR Y FECHA DE PAGO: JOAN BAUTISTA ALBERDI, 04/06/2018 FORMA DE PAGO: Efectivo TOTAL NETO → 12.893,00

SON PESOS: Doce Mil Ochocientos Noventa y Tres

ART. 12 LEY 25020 2018

MES: INTERBANKING BANCO: 30/05/2018 FECHA DEPOSITO:

*[Firma]*  
 FIRMA DEL EMPLEADOR  
 LAPACHO AMARILLO S.R.L.  
 CUIT 30-70746504-9

LAPACHO AMARILLO S.R.L.		CUIT 30-70746504-9		
CARIOLA 1438 YERBA BUENA - Tucumán				
APELLIDO Y NOMBRE		CUIL	LEGAJO	
SANCHEZ , PABLO GABRIEL		20-30722742-9	1624	
SECCION	FECHA DE INGRESO	REMUNERACION ASIGNADA	RECIBO N°	
YAQUILO	18/04/2018	13,12	228	
CATEGORIA	PERIODO DE PAGO: LIQUIDACION JUNIO 2018V			
COSECHERO LIMON TIJ	CONTRATACION: Trabajo de temporada			
CALIFICACION PROFESIONAL	COSECHERO			
CONCEPTO	UNIDADES	REMUNERACIONES SUJETAS A RETENCION	REMUNERACIONES EXENTAS	DESCUENTOS
1011 CORTE A TIJERA	1.047,00	13.736,64		
1012 BASICO FIJO		2.161,12		
1015 BASICO FIJO NO REM			301,60	
1131 FERIADO REMUNERATIVO	1,00	533,60		
1132 FERIADO NO REMUNERATIVO	1,00		23,20	
1481 SAC PROPORCIONAL		1.396,35		
1483 VAC NO GOZADAS			837,81	
4010 JUBILACION				1.961,05
4020 LEY 19032				534,83
4050 OBRA SOCIAL				544,58
4200 CUOTA SINDICAL				363,05
4802 SEGURO SEPULIO				207,42
9999 REDONDEO			0,61	
		17.827,71	1.163,22	3.670,93
LUGAR Y FECHA DE PAGO		FORMA DE PAGO	TOTAL NETO →	15.320,00
JUAN BROTTISTA ALBERDI, 04/07/2018		Efectivo		
SON PESOS: quince mil trescientos veinte				
ART. 12 LEY 17250/2018		 FIRMA DEL EMPLEADOR LAPACHO AMARILLO S.R.L. CUIT 30-70746504-9		
MES INTERBANKING				
BANCO 19/06/2018				
FECHA DEPOSITO				

LAPACHO AMARILLO S.R.L.

CUIT 30-70746504-9

CARICOLA 1438 YERBA BUENA - Tucumán

APELLIDO Y NOMBRE

CUIL

LEGAJO

SANCHEZ , PABLO GABRIEL

20-30722742-9

1624

SECCION  
YAQUILO

FECHA DE INGRESO

REMUNERACION ASIGNADA

RECIBO N°

18/04/2018

13,12

228

CATEGORIA  
COSECHERO LIMON TIJ

PERIODO DE PAGO: LIQUIDACION ABRIL 2018

CALIFICACION PROFESIONAL  
COSECHERO

CONTRATACION: Trabajo de temporada

CONCEPTO	UNIDADES	REMUNERACIONES SUJETAS A RETENCION	REMUNERACIONES EXENTAS	DESCUENTOS
1011 CORTE A TIGERA	321,00	3.975,36		
1012 BASICO FIJO		831,20		
1015 BASICO FIJO NO REM			116,00	
1482 SAC PROPOFCIONAL		410,21		
1483 VAC NO GOZADAS			246,13	
4010 JUBILACION				573,84
4020 LEY 19032				156,50
4050 OBRA SOCIAL				159,98
4210 CUOTA SINDICAL				106,66
4802 SEGURO SEPELIO				78,25
9999 REDONDEO			0,33	
		5.216,77	362,46	1.075,23
				4.504,60

LUGAR Y FECHA DE PAGO: COSTA ALBERDI, 04/05/2018

FORMA DE PAGO

TOTAL NETO →

Cuatro Mil Quinientos Cuatro

SON PESOS:

MARZO 2018  
ART. 12 LEY 17250  
INTERBANKING  
MES  
BANCO 12/04/2018  
FECHA DEPOSITO

  
FIRMA DEL EMPLEADOR  
LAPACHO AMARILLO S.R.L.  
CUIT 30-70746504-9

LAPACHO AMARILLO S.R.L. CUIT 30-70746504-9

FERMIN CARIOLA 1438 - Tucumán

APellido y Nombre	CUIL	LEGAJO
SANCHEZ , PABLO GABRIEL	20-30722742-9	1624

SECCION YAQUILO	FECHA DE INGRESO	REMUNERACION ASIGNADA	RECIBO N°
	18/04/2018	26,52	191

CATEGORIA COSECHERO LIMON TIJ PERIODO DE PAGO: MAYO 2019

CALIFICACION PROFESIONAL COSECHERO CONTRATACION: CCG Limon (Tucumán, Salta y Jujuy)

CONCEPTO	UNIDADES	REMUNERACIONES SUJETAS A RETENCION	REMUNERACIONES EXENTAS	DESCUENTOS
1011 CORTE A TIJERA	726,00	19.253,52		
1131 FERIADO OBRERO AGRARIO	2,00	1.644,24		
1415 VACACIONES C		1.044,89		
1482 SAC PROPORCIONAL		1.928,55		
4010 JUBILACION				2.614,83
4020 LEY 19032				713,14
4050 OBRA SOCIAL				713,14
4210 CUOTA SINDICAL				475,42
4802 SEGURO SEPELIO				356,57
9999 REDONDEO			0,90	
		23.771,20	0,90	4.873,10

LUGAR Y FECHA DE PAGO JUAN BAUTISTA ALBERDI, 06/06/2019	FORMA DE PAGO Efectivo	TOTAL NETO →	13.899,00
--	---------------------------	--------------	-----------

SON PESOS: Dieciocho Mil Ochocientos Noventa y Nueve

ART. 12 LEY 17250  
 MES ABRIL 2019  
 BANCO INTERBANKING  
 FECHA DEPOSITO 29/05/2019

*[Firma manuscrita]*  
 FIRMA DEL EMPLEADOR

LAPACHO AMARILLO S.R.L.  
 C.U.I.T. 30-70746504-9

Más de 30 palabras

DESTINATARIO

Lapacho amarillo SRL  
Apellido y nombre o razón social

Cosecha de citrus  
Ramo o actividad principal

30707465049  
Nº C.U.I.T.

Fermin Cariala 1438 4107  
Domicilio laboral Código Postal

Yerba buena Tucumán  
Localidad Provincia

REMITENTE

Sanchez pablo Gabriel  
Apellido y nombre

20307227429 21/05/2021  
DNI Nº Fecha

El Porvenir 4162  
Domicilio real Código Postal

La cocha Tucumán  
Localidad Provincia

Sanchez Pablo, DNI: 30722742, atento a mi calidad de trabajador permanente de prestación ciclica, amparado por C.C.T 271/96 y ley 20744 de aplicación supletoria, categoría: Peón General, según constancias en sus recibos de sueldo. Rechazo por ser falso y contraria a derecho su carta documento de fecha anterior y ante su negativa en lo íntimo por telegrama ley 23789 el cual ratifico en todos sus partes, antes su negativa en proveer de tareas ME CONSIDERO GRAVEMENTE INJURIADO Y DESPEDIDO POR SU ÚNICA CULPA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, e íntimo plazo de 48 horas me abase indemnización por antigüedad según escala salarial vigente para el trabajador rural, Preaviso, plus por productividad, vacaciones no gozadas, SAC, asignaciones no remunerativas, adicional por asistencia perfecta, Puntos, perjuicios, me hagan entrega de recibos de haberes en doble ejemplar, luego de 20 días me hago entrega de certificación de servicio. Adara que ingrese a trabajar bajo sus ordenes y en relación de dependencia en fecha 18 y 17 laborando de lunes a sábado en el horario de 8:30 a 19:00, en los meses de Marzo a Julio percibiendo un sueldo de 30000 en la finca ubicada en Yaguila Norte, Cierro Intercambio telefónico Anunciaré. QUEDA NO DEBIDAMENTE NOTIFICADO E INTIMADO.

CD088044542 CORREO ARGENTINO

27 133 877



20307227429  
Firma, aclaración y DNI del remitente

- 1 - Comunicación de renuncia
- 2 - Comunicación de ausencia
- 3 - Otro tipo de comunicación

En caso de comunicaciones efectuadas a organismos previsionales u obras sociales se designará su domicilio legal.

MT Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

[Empty box for additional information]

Más de 30 palabras

DESTINATARIO

lapacho Amarillo SRL
Apellido y nombre o razón social
Cosecha de citrus
Ramo o actividad principal
30707465049
N° C.U.I.T.
Fermín Cariola 1438 4138
Domicilio laboral Código Postal
Yerba buena Tucuman
Localidad Provincia

REMITENTE

Sanchez Pablo Gabriel
Apellido y nombre
20.307227429 15.04.21
DNI N° Fecha
El Porvenir 4162
Domicilio real Código Postal
La Cocha Tucuman
Localidad Provincia

SR

Representante legal de lapacho Amarillo:
Me desempeño bajo su relación de dependencia como trabajador de temporada, he completado la ficha de ingreso para comenzar la temporada de este año, y Ud. Hasta la fecha, a pesar de que ya comenzaron, no nos envía el transporte para el traslado, a mi y a mis compañeros (sin motivos justificados, ni explicación de ningún tipo, ya que siempre se ocupó de trasladarme, lo hizo, teniendo en cuenta que como Ud. sabe resido en la localidad de la Cocha y debo cumplir funciones, para Ud. en Juan B. Alberdi. Por ello lo intimo a Ud para que en el plazo de 48hs me aclare la situación laboral y me otorgue ocupación efectiva me envíe el traslado bajo apercibimiento en caso de silencio o negativa de darme por despedido por su exclusiva culpa, reclamar la indemnizaciones de ley y denunciarlo ante ANSES, AFIP, y SET queda Ud notificado

CD088044304 CORREO

LIDORO RAMON RIVERO
JEFE DE OFICINA
CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S.A.

20.30722742-9
Firma, aclaración y DNI del remitente

- 1 - Comunicación de renuncia
2 - Comunicación de ausencia
3 - Otro tipo de comunicación

En caso de comunicaciones efectuadas a organismos previsionales u obras sociales, se consignará su domicilio

MTSS Ministerio de Trabajo y Seguridad Social



## CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

DESTINATARIO

Lapacho Amarillo S.R.L

Sanchez, Pablo Gabriel

DOMICILIO Fermín Cariola 1438

DOMICILIO B° El Porvenir S/N

CÓDIGO POSTAL 4107

LOCALIDAD Yerba Buena

PROVINCIA TUC

CÓDIGO POSTAL 4162

LOCALIDAD La Cocha

PROVINCIA Tucumán

Yerba Buena, 20 de abril de 2021.

RECHAZO por absolutamente improcedente, falaz y malicioso V/ CD enviado en fecha 15/04/2021, en todos y cada uno de sus términos. NIEGO y RECHAZO que ésta empresa tenga la obligación de proveerle transporte, como así también NIEGO y RECHAZO que no se le enviara el transporte para traslado de Ud. y sus compañeros sin motivo justificado, ni explicación alguna. NIEGO y RECHAZO haberme ocupado siempre de trasladarlo a lugar alguno. NIEGO y RECHAZO que esta parte deba en un plazo de 48 horas aclarar su situación laboral. NIEGO y RECHAZO que deba otorgarle ocupación efectiva. NIEGO y RECHAZO deber de enviarle traslado alguno. NIEGO y RECHAZO a que en caso de silencio o negativa de esta parte Ud. deba darse por despedido por mi exclusiva culpa. NIEGO y RECHAZO que Ud. tenga facultad de reclamar indemnización alguna, y denunciarme ante AFIP, ANSES y SET. La verdad de los hechos es que Ud. presentó su solicitud y no se presentó a trabajar, por ello mi parte no tiene obligación de aclararle su situación laboral, la cual Ud. conoce perfectamente, ya que la temporada está vigente y su obligación es presentarse a trabajar; si no lo hizo hasta ahora, no me genera ninguna responsabilidad. Si el traslado hasta su lugar de trabajo es un problema para Ud., demostrando una vez más la buena fé contractual que caracteriza a ésta empresa, ofrecemos cubrir los costos de su traslado en un medio de transporte público desde la ciudad de La Cocha hasta J.B. Alberdi, debiendo exhibir el boleto para realizar el reintegro del mismo; y desde J.B. Alberdi hacia su lugar de trabajo, la empresa organizará su traslado, no existiendo excusa alguna para no presentarse a trabajar, dentro de las 24 hs. de recibida la presente. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**



CORREO  
ARGENTINO

UBICACIÓN SUPERIOR  
DE ETIQUETA 1A T

**CARTA DOCUMENTO**

EMITENTE

DESTINATARIO

Lapacho Amarillo S.R.L.

Sanchez, Pablo Gabriel

DIRECCIÓN: Hermin Cariola 1438

DIRECCIÓN: B° El Porvenir S/N

CÓDIGO POSTAL: 4107 Yerba Buena

CÓDIGO POSTAL: 4162 La Cocha Tucumán

Yerba Buena, 20 de abril de 2021.

RECHAZO por absolutamente improcedente, falaz y malicioso V/ CD enviado en fecha 15/04/2021, en todo y cada uno de sus términos. NIEGO y RECHAZO que ésta empresa tenga la obligación de pagarle transporte, como así también NIEGO y RECHAZO que no se le enviara el transporte para traslado de Ud. y sus compañeros sin motivo justificado, ni explicación alguna. NIEGO y RECHAZO que me ocupado siempre de trasladarlo a lugar alguno. NIEGO y RECHAZO que esta parte debe en un plazo de 48 horas aclarar su situación laboral. NIEGO y RECHAZO que deba otorgarle ocupación efectiva. NIEGO y RECHAZO deber de enviarle traslado alguno. NIEGO y RECHAZO a que en caso de silencio o negativa de esta parte Ud. deba darse por despedido por mi exclusiva culpa. NIEGO y RECHAZO que Ud. tenga facultad de reclamar indemnización alguna, y denunciarme ante AFIP, ANSES y BPS. La verdad de los hechos es que Ud. presentó su solicitud y no se presentó a trabajar, por ello mi parte no tiene obligación de aclararle su situación laboral, la cual Ud. conoce perfectamente, ya que la temporada está vigente y su obligación es presentarse a trabajar; si no lo hizo hasta ahora, no me genera ninguna responsabilidad. Si el traslado hasta su lugar de trabajo es un problema para Ud., demostrando una vez más la buena fe contractual que caracteriza a ésta empresa, ofrecemos cubrir los costos de su traslado en un medio de transporte público desde la ciudad de La Cocha hasta J.B. Alberdi, mostrando exhibir el boleto para realizar el reintegro del mismo; y desde J.B. Alberdi hacia su lugar de trabajo, la empresa organizará su traslado, no existiendo excusa alguna para no presentarse a trabajar, dentro de las 24 hs. de recibida la presente. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**



  
María Belén Antoni  
D. N. I. 27.725.566  
p/ Lapacho Amarillo S.R.L.  
Apoderada

